

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No 037-2019-00198

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta allegada por la secretaria de hacienda de la Calera (fl. 107) del presente cuaderno, que da cuenta de saldos pendientes

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta allegada por la Dian (fl. 114) del presente cuaderno, que da cuenta de obligaciones de carácter tributario.

Por Secretaría inclúyase la mentada determinación en el micrositio de estas dependencias.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLAN LEGUIZAMÓN
JUEZ

p.v.v.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 77**

Fijado **hoy 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, a la hora de las 8:00

a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria



MUNICIPIO DE LA CALERA
SECRETARIA DE HACIENDA
Nit:89999712-5

Dirección:Carrera. 3 No. 6-10 Teléfono 8600476 - 2933 FAX 8600620



LIQUIDACIÓN OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

REFERENCIA DE PAGO. 102023021612	FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL N°.			2023021612
NOMBRE PROPIETARIO: ALICIA ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ		FECHA DE EXPEDICION		Tarifa
NIT./ C.C 41643567	CODIGO POSTAL		jueves, 22 de junio de 2023	5.2
DIR. PREDIO LA MACARENA LO 4				
CEDULA CATASTRAL 000000000012014000000000	AREA HEC 1	AREA Mts. 3005	AREA CONST. 0	
ULTIMO AÑO PAGO 2019	FECHA PAGO 21/01/2019	VLR PAGADO 368,100	FACTURAFC-2019004482	

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	CAR	INT. CAR	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2020	5.00	38,338,000	192,000	80,500	0	0	0	0	0	0	272,500
2021	5.20	39,488,000	205,000	65,500	0	0	0	0	0	0	270,500
2022	5.20	40,673,000	212,000	41,000	0	0	0	0	0	0	253,000
2023	5.20	41,893,000	218,000	0	0	0	0	0	0	0	218,000
										0	0
										0	0
										0	0
										0	0
										0	0
										0	0

TOTALES	827,000	187,000	0	0	0	0	0	0	0	0	1,014,000
----------------	----------------	----------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	------------------

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	CAPITAL	INTERES - SANCIONES
Impuesto Predial	827,000	374,000
Descuentos+Alivos tributarios	0	-187,000
CorpoRegional	0	0
Sobretasa	0	0
Alumbrado publico	0	0
Ajuste	0	0

VENCIMIENTO

Pague hasta el

30-jun.-23

1,014,000

Esta factura presta merito ejecutivo conforme al artículo 32-1 del Decreto 121 del 2017, Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 354 de la Ley 1819 del 2016.

Contra la presente procede el recurso de reconsideración ante este despacho, del cual podrá hacer uso por escrito dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de conformidad con el artículo 720 del E.T.N

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En LA CALERA - CUNDINAMARCA a los 22 días del mes de junio de 2023 , se fijó la presente factura en la página web y en la cartelera del municipio por el termino de diez (10) días hábiles.

CONTRIBUYENTE

Impreso por SINFA S.A.S. Nit. 900271100-5



MUNICIPIO DE LA CALERA
SECRETARIA DE HACIENDA
Nit: 89999712-5

Dirección:Carrera. 3 No. 6-10 Teléfono 8600476 - 2933 FAX 8600620

PAGUE HASTA	30-jun.-23	VALOR	1,014,000
--------------------	------------	--------------	------------------



(415) 7709998013179 (8020) 102023021612 (3900) 000001014000 (96) 20230630

REFERENCIA DE PAGO 102023021612

FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL N°.	2023021612
CED. CATASTRAL 000000000012014000000000	Avaluo Act 41,893,000
PROPIETARIO: ALICIA ESPERANZA RODRIGUEZ LOP	NIT./ C. 41643567
DIR. PREDIO LA MACARENA LO 4	

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	CAPITAL	INTERES - SANCIONES
Impuesto Predial	827,000	374,000
Descuentos+Alivos tributarios	0	-187,000
CorpoRegional	0	0
Sobretasa	0	0
Alumbrado publico	0	0
Ajuste	0	0

PAGUE UNICAMENTE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FINANCIERAS

BANCO	BANCO
BANCO AGRARIO	BANCOLOMBIA DATAFONO
BANCO AV VILLAS	BANCOLOMBIA
BANCO BBVA	BANCO DAVIVIENDA
BANCO BOGOTA	BANCO BOGOTA

RE: RESPUESTA TRAMITE oficios Nos. OCCES23-GB0367 Expediente de referencia 37-2019-198, remitidos por el Juzgado 01 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/06/2023 9:25

Para:Cobro coactivo <cobrocoactivo@lcalera-cundinamarca.gov.co>

ANOTACION

Radicado No. 5652-2023, Entidad o Señor(a): ANDRES ALEJANDRO ORTIZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: De: Cobro coactivo <cobrocoactivo@lcalera-cundinamarca.gov.co>

Enviado: jueves, 22 de junio de 2023 17:35 //ANDRES ALEJANDRO ORTIZ ISAZA//
Profesional Universitario

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA TRAMITE oficios Nos. OCCES23-GB0367 Expediente de referencia **37-2019-198**, remitidos por el Juzgado **01 Civil del Circuito** de Ejecución de Sentencias de Bogotá// nmms

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

De manera atenta rogamos abstenerse de reenviar y/o reiterar las solicitudes y/o memoriales enviados con anterioridad, por cuanto el buzón del correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co se encuentra colapsado por la situación anteriormente expuesta. De igual manera, recordamos que este correo es el **único** medio habilitado para la recepción de documentos dirigidos a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5.

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documentos/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Cobro coactivo <cobrocoactivo@lcalera-cundinamarca.gov.co>

Enviado: jueves, 22 de junio de 2023 17:35

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificacion judicial <notificacionjudicial@lcalera-cundinamarca.gov.co>; secretaria de Hacienda La Calera
<secretariadehacienda@lcalera-cundinamarca.gov.co>

Asunto: RESPUESTA TRAMITE oficios Nos. OCCES23-GB0367 Expediente de referencia 37-2019-198, remitidos por el Juzgado 01 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Señores

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E.S.D.**

REF: 37-2019-198

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CIVIL OCCES23-GB0367

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento realizado ante la secretaria de Hacienda del Municipio de la Calera dentro del oficio civil del asunto, surtido en el proceso ejecutivo singular de la referencia, adjunto al presente la respectiva **LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL** del predio identificado con folio de matrícula **50N-20358819** y con cedula catastral **000-000-01-2014-000** ubicado en la Vereda Márquez del Municipio de la Calera.

Finalmente, sobre el mismo no recae acción alguna de cobro coactivo administrativo ni medida previa o simultanea de embargo de conformidad con lo establecido en el ETN.

De esta manera se da cumplimiento a lo ordenado por el Despacho judicial, quedando prestos a brindar información adicional.

Atentamente,

ANDRES ALEJANDRO ORTIZ ISAZA
Profesional Universitario
Oficina Cobro Coactivo
Secretaria de Hacienda Municipal

13227456106835

Bogotá D. C . 27 de junio de 2023

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Dra. ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. QCCES23-GB0368 del 16/6/2023 ,RADICADO 032E2023944552 del 22/6/2023	EJECUTIVO SINGULAR 11001310303720190019800 (Juzgado de Origen 37 Civil del Circuito)	No.
---	--	-----

Demandante : JULIEN NICOUD

Demandado : HECTOR ENRIQUE VENEGAS AVELLANEDA C.C. 79.688.595

Cordial saludo

Acuso recibo del oficio en referencia el día 27 de junio de 2023 en el GIT Administración de Cobro de la División de Cobranzas .

Previa verificación en los sistemas informáticos institucionales y bases del área de Cobranzas, en esta Dirección Seccional HECTOR ENRIQUE VENEGAS AVELLANEDA C.C. 79.688.595 tiene proceso de cobro vigente No. 201629027 con mandamiento de pago No3220200302006039.

A la fecha adeuda a la Nación la suma SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$67.00.000)*

**Sin perjuicio de lo anterior, estas y demás obligaciones que estén o llegaren a presentar mora, deben ser actualizadas con sanción e intereses a la fecha de pago.*

Por lo anterior se requiere que en su momento procesal se solicite liquidación actualizada de las obligaciones del demandado.

En este orden y teniendo en cuenta que el ejecutado, tiene obligaciones de carácter tributario conforme al artículo 422 de C.G.P.; comedidamente dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 839-1 del Estatuto Tributario, atendiendo la prelación de créditos establecida en el artículo 2495 del Código Civil.

Ahora con relación a sumas de dinero, solicito de manera respetuosa la conversión a la cuenta de Depósitos Judiciales Banco Agrario No. 110019193036 de la U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN Seccional de Impuestos Bogotá, NIT. 800197268-4.

Cordialmente,

LUZ ELENA
SANCHEZ
LARRAHONDO

Firmado digitalmente por
LUZ ELENA SANCHEZ
LARRAHONDO
Fecha: 2023.06.27 14:57:41
-06'00'

Funcionario GIT Administración de Cobro
División de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Antiguo Edificio BCH Carrera 6 # 15-32. PBX 6017451390 - 3103158129

Código postal 110321

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Notificación de acto administrativo

notificaciones@dian.gov.co <notificaciones@dian.gov.co>

Jue 29/06/2023 11:59

Para:Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (177 KB)

132274561006835_79688595.pdf; Planilla 2590..pdf;



Cordial saludo,

Con la presente está siendo notificado electrónicamente del acto administrativo No. 132274561006835 del 2023/06/27 proferido en la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá ; el acto administrativo objeto de notificación se encuentra adjunto a la presente comunicación, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Si el acto administrativo es generado por un Sistema de Información, será firmado en forma electrónica.
2. Los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), que no puedan abrir el archivo adjunto en PDF o desean confirmar el contenido del acto administrativo adjunto, remítase a la bandeja de comunicaciones del portal transaccional de la UAE-DIAN, accediendo al siguiente link: <https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLogin.faces>. Recuerde que por seguridad debe registrar sus datos de ingreso.
3. Recuerde que los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), es su obligación estar ingresando al portal transaccional de la UAE-DIAN para conocer los asuntos a su cargo; así como para conocer los actos administrativos, comunicaciones y tareas que le correspondan. Para ello, la UAE-DIAN ha dispuesto un espacio virtual para su uso exclusivo, donde encontrará los actos administrativos notificados electrónicamente, denominado "Comunicados"; es su obligación ingresar y conocerlos.
4. El plazo para interponer recursos estará sujeto a lo que determine la ley.
5. En caso que el acto Administrativo recibido no corresponda al destinatario o no puedan acceder a su contenido por razones tecnológicas, reportar la inconsistencia a través del buzón electrónico habilitado en la Dirección Seccional que emitió el acto administrativo, el cual se puede consultar en el siguiente Link https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/notificacion/Documents/Lista_Seccionales_Notificaciones.pdf.

Es necesario validar en el contenido de esta comunicación la Dirección Seccional donde debe reportar la inconsistencia.

Cabe resaltar que los buzones electrónicos de las Direcciones Seccionales, tienen como única función la recepción de la inconsistencia citada en el Numeral 5.

Atentamente,

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Verificar autenticidad de correo

Si quieres verificar la autenticidad de este correo escanea el código QR o [presiona aquí](#) y al ingresar digita el siguiente código:

96cf0361-1f69-4767-870f-3aabf13b4750



Contacto

Sede principal

Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Horario de atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y

Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

PBX (57+1) 607 99 99 | PBX (57+1) 38245 00 | Fax (57+1) 607 94 50

Servicio en Línea de Contacto

PQRS y Denuncias | Puntos de contacto | Contact Center Tel:

057(1)

3556922

